PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 22 JUN 2023

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 978

VISTOS:

1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

4) Decreto Afecto Nº 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.

5) Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.

6) Decreto Exento Siaper N° 969 de fecha 20 de junio de 2023, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.

7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

8) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 18° de la Ley N° 19.378, establece que el personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de remuneraciones.

2.- Que, el feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para el personal con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para el personal con quince o más años de servicio y menos de veinte y de veinticinco días hábiles para el personal que tenga veinte o más años de servicios.

3.- Que, el personal solicitara su feriado indicando la fecha en que hará su uso de él, el que en ningún caso podrá ser denegado discrecionalmente.

4.- Que, El personal podrá solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a diez días.

5.- Que, algunos funcionarios han solicitado el traspaso de una parte o el total de su feriado legal correspondiente al año 2022 en virtud de las disposiciones legal vigentes.

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

DECRETO:

1.- CONCÉDASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación, **Feriado Legal** de acuerdo al siguiente detalle**:**

Nombre	Días de Traspaso Feriado	N° Decreto	Días periodo		Días Solicitados	Inicio	Termino
			2022	2023			
LUIS DOMINGUEZ GOZALEZ	15	5840	2	0	2	22/06/2023	23/06/2023
ISABEL CISTERNA GOMEZ	15	5840	2	0	2	22/06/2023	23/06/2023
BRUNILDA OLAVE CASTILLO	10	5623	2	0	2	22/06/2023	23/06/2023
PATRICIO ESPINOZA ACUÑA	25	5623	2	0	2	22/06/2023	23/06/2023
YESSENIA VALLEJOS VALLEJOS	5	5633	2	3	5	03/07/2023	07/07/2023
SOFIA MUÑOZ SEPULVEDA	25	5623	1	0	1	23/06/2023	23/06/2023

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROME RO
Secretari o Municipal (S)

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR Ilustre Municipalidad PARRAL

SIGNIFLOW.COM

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

rmh
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: Unidad de Personal Salud (administrativopersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PER SONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA
SIGNIFLOW.COM